

2017, "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

TOMO CL
Pachuca de Soto, Hidalgo
19 de Junio de 2017
Ordinario
Núm. 25



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



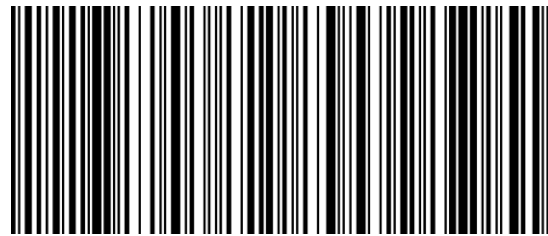
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 6790

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo para donar gratuitamente a favor del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, los bienes inmuebles que se refieren en los considerandos Quinto y Sexto del presente Decreto, con destino a la Secretaría de Educación Pública y en los que se encuentran edificados la Escuela Primaria Distribuidores Nissan número 39, el Jardín de Niños Francisco Gabilondo Soler CRI-CRI y Escuela Secundaria que llevará el nombre de Leona Vicario.	3
Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	6
Acta de Cabildo que aprueba la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.	49
Acta de Cabildo que aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.	55
Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Progreso de Obregón , Hidalgo.	63
AVISOS JUDICIALES	83
AVISOS DIVERSOS	99



Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal**Número de Expediente:** SA/DP/067/2017**Número de Oficio:** SA/OM/0124/2017**Peticionario:** C. Yolanda Tellería Beltrán,

Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto; Hidalgo.

Fecha de Recepción en Comisión: 25 de mayo de 2017**Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; con relación a la Aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso b), f), i), s), 60 fracción I incisos a) y r), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a) y 95 BIS, 95 TER, 95 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 32 del Código Fiscal Municipal Para el Estado de Hidalgo; 11 fracción II, 14, 74, 75, 76, 77, 105, fracción I, 107, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, formados en Comisión, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre la Aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que esta Comisión Permanente señala y expone:

Que durante el ejercicio de análisis del documento que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; la Secretaria de Planeación y Evaluación conjuntamente con la Secretaría de Tesorería Municipal realizaron con precisión las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances del citado documento.

Por consiguiente esta Comisión Permanente emite el respectivo Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se emite la siguiente:

RELATORÍA

PRIMERO. En la Décima Séptima Sesión Ordinaria Publica del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, presentada por la Presidenta Municipal Constitucional la C. Yolanda Tellería Beltrán.

SEGUNDO. El C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número SA/OM/124/2017 a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO. Que durante el ejercicio de análisis del documento que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, la Secretaria de Planeación y Evaluación conjuntamente con la Secretaria de Tesorería realizaron las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances del proyecto.

CUARTO. Por consiguiente esta Comisión Permanente emite el respectivo Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto; por lo que se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115 que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Democrático, Laico y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre; en su fracción II menciona; que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación



de servicios públicos a su cargo. Párrafo tercero: los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las Legislaturas Estatales las Cuotas y Tarifas aplicables a impuestos de derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; párrafo cuarto: las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles. Párrafo quinto: los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley.

SEGUNDO.- Que conforme a lo anteriormente señalado, los artículos 116, 123, 138, 141, fracciones I y X; 144 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, se encuentran vinculados con el artículo 115 en sus fracciones I, II, IV, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual forma los artículos 56, fracción I incisos d) y s); 95 BIS, 95 TER y 95 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, es congruente con la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2017 de Pachuca de Soto; tal como lo delimita el artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo; donde señala que ningún presupuesto deberá de exceder del importe de los ingresos totales del Municipio en un ejercicio.

CUARTO.- Que es y será una obligación de este Honorable Ayuntamiento, hacer cumplir un ejercicio responsable y transparente del manejo de los ingresos y egresos del Municipio, siendo indispensable que este último y las dependencias del Gobierno Municipal hagan un ejercicio moderado, congruente, racional, consiente y útil de los recursos que se empleen para los diversos ramos que requiera la Administración Pública Municipal, mismos que se verán traducidos en beneficios para la sociedad Pachuqueña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que es primordial para esta Administración el integrar la información financiera de manera que cubra aspectos relativos a la armonización emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que le permitan a la ciudadanía en general enterarse sobre el uso y destino de los recursos públicos.

Que el Índice de Información Presupuestal Municipal que implementa el Instituto Mexicano para la Competitividad es un instrumento que goza del prestigio nacional suficiente para considerarlo como instrumento de evaluación externa, que nos permita alcanzar altos estándares de transparencia y rendición de cuentas en un lenguaje ciudadano.

Que el Municipio de Pachuca ha utilizado dicho instrumento de evaluación externa en ejercicios fiscales anteriores, obteniendo resultados acumulativos que le permiten posicionarse dentro de los primeros lugares a nivel estatal, situación que, sin embargo, aún deja una importante área de oportunidad para mejorar la presentación de la información contable municipal.

El Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; tiene como objetivo implementar evaluaciones externas que permitan medir el desempeño de su aparato gubernamental tal como lo manifiesta el Programa Anual de Evaluación 2017 del Municipio de Pachuca en su numeral IX tercer apartado, en este sentido, el Índice de Información Presupuestal Municipal, ofrece una excelente oportunidad para evaluar la manera en que la información contable es ofrecida a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que una vez analizado, discutido y aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; el presente Dictamen.



SEGUNDO.- Una vez aprobado por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Para efectos del presente documento se entenderá por:

- **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Secretaría de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Secretaría de la Tesorería Municipal a los Ejecutores de Gasto.
- **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de



los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.

- **Clasificación Programática:** Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- **Contraloría:** A la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.
- **Dependencias:** Las definidas como tales en la Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Secretaría de la Tesorería Municipal.
- **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- **Ley de Presupuesto:** La Ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del Estado de Hidalgo.



- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Clasificador por Objeto de Gasto 2017

IMPORTE

TOTAL	\$758,714,563.14
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$374,743,291.74
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$192,491,518.91
111 Dietas	\$ 8,896,064.00
113 Sueldos base al personal permanente	\$ 183,595,454.91
120000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$22,105,231.66
Desagregar a qué partida genérica se refiere, por ejemplo:	
122 Sueldos base al personal eventual	\$ 22,105,231.66
130000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$68,704,219.17
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 19,556,447.03
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 49,147,772.14
140000 SEGURIDAD SOCIAL	\$631,284.00



142	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 378,000.00
144	Aportaciones para seguros	\$ 253,284.00
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$85,995,972.00
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 5,209,296.00
152	Indemnizaciones	\$ 2,178,201.00
154	Prestaciones contractuales	\$ 32,414,593.00
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 80,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 46,113,882.00
160000 PREVISIONES		\$4,148,436.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$4,148,436.00
170000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		\$666,630.00
171	Estímulos	\$666,630.00
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$42,230,922.00
210000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS		\$5,279,409.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 926,677.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1,653,197.00
215	Material impreso e información digital	\$ 541,450.00
220000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$965,937.00
221	Productos alimenticios para personas	\$ 963,937.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 2,000.00
230000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$4,500.00
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materia prima	\$ 2,000.00
237	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 2,500.00
240000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		\$1,574,505.00
241	Productos minerales no metálicos	\$ 356,916.00
242	Cemento y productos de concreto	\$ 43,833.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 7,200.00
244	Madera y productos de madera	\$ 34,600.00
245	Vidrio y productos de vidrio	\$ 5,000.00
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 451,206.00
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 171,000.00
248	Materiales complementarios	\$ 1,650.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 503,100.00
250000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		\$425,948.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 336,158.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 10,500.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 500.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 73,190.00
260000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$19,640,900.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 19,640,900.00
270000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		\$11,274,692.00
271	Vestuario y uniformes	\$ 11,111,042.00
272	Prendas de seguridad y protección de seguridad	\$ 150,350.00
273	Artículos deportivos	\$ 3,000.00
274	Productos textiles	\$ 10,300.00
280000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		\$705,500.00
282	Materiales de seguridad pública	\$ 55,500.00
283	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 650,000.00
290000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$2,359,531.00



291	Herramientas menores	\$ 127,826.00
292	Refacciones y Accesorios menores de edificios	\$ 35,650.00
293	Refacciones y Accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	\$ 27,640.00
294	Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 21,670.00
295	Refacciones y Accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 90,500.00
296	Refacciones y Accesorios menores de equipo de transporte	\$ 2,028,195.00
297	Refacciones y Accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 100.00
300000 SERVICIOS GENERALES		\$163,876,223.40
310000 SERVICIOS BÁSICOS		\$40,339,027.00
311	Energía eléctrica	\$ 35,889,028.00
313	Agua	\$ 1,560,000.00
314	Telefonía tradicional	\$ 1,000,000.00
315	Telefonía celular	\$ 256,000.00
317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 1,206,200.00
320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$13,276,939.00
321	Arrendamiento de terrenos	\$ 4,895,884.00
322	Arrendamiento de edificios	\$ 4,238,759.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 974,200.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 1,947,596.00
326	Arrendamiento de maquinaria y otros equipos	\$ 2,000.00
329	Otros arrendamientos	\$ 1,218,500.00
330000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS		\$43,735,207.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 32,085,512.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 51,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 5,055,000.00
334	Servicios de capacitación	\$ 4,387,395.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 82,300.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 2,074,000.00
340000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$9,112,134.00
341	Servicios financieros bancarios	\$ 1,327,182.00
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 100,000.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 10,000.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 1,300.00
345	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 7,654,652.00
347	Fletes y maniobras	\$ 19,000.00
350000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$27,307,041.00
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 106,281.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 10,008.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 177,000.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 1,000.00
355	Reparación y mantenimiento de transporte	\$ 2,899,662.00
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 81,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 715,164.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 22,650,500.00
360000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 666,426.00
		\$6,689,697.00



361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre actividades gubernamentales	\$ 6,638,697.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje para promover venta de bienes o servicios	\$ 51,000.00
370000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$379,622.00
371	Pasajes aéreos	\$ 500.00
372	Pasajes terrestres	\$ 58,822.00
375	Viáticos en el país	\$ 197,300.00
376	Viáticos en el extranjero	\$ 116,000.00
378	Pasajes	\$ 7,000.00
380000 SERVICIOS OFICIALES		\$2,636,405.00
381	Gastos de ceremonial	\$ 565,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 943,228.00
383	Congresos y convenciones	\$ 81,000.00
384	Exposiciones	\$ 729,977.00
385	Gastos de representación	\$ 317,200.00
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES		\$20,400,151.40
391	Ayudas funerales	\$ 2,646,731.00
392	Impuestos y derechos	\$ 7,141,877.50
394	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 15,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	\$ 1,000.00
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 10,595,542.90
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$119,661,084.00
410000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		\$52,475,037.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y	\$ 52,475,037.00
440000 AYUDAS SOCIALES		\$10,089,000.00
441	Ayudas sociales a personas	\$ 9,066,000.00
442	Prendas de seguridad y protección de seguridad	\$ 670,000.00
443	Artículos deportivos	\$ 1,000.00
445	Productos textiles	\$ 352,000.00
450000 PENSIONES Y JUBILACIONES		\$57,097,047.00
451	Pensiones	\$ 4,446,137.00
452	Jubilaciones	\$ 52,650,910.00
500000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$4,583,076.00
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$411,876.00
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 87,000.00
515	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 309,876.00
519	Otros muebles	\$ 15,000.00
520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		\$119,000.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 17,000.00
523	Cámaras fotográficas y de video	\$ 100,000.00
529	Otros mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 2,000.00
540000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		\$3,622,100.00
541	Automóviles y camiones	\$ 3,622,100.00
560000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		\$425,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 408,500.00
567	Herramientas	\$ 3,000.00
569	Otros equipos	\$ 13,500.00
570000 ACTIVOS BIOLÓGICOS		\$5,000.00
578	Árboles y plantas	\$ 5,000.00
590000 ACTIVOS INTANGIBLES		\$100.00



597	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 100.00
600000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$50,280,366.00
610000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$50,280,366.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 50,280,366.00
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,339,600.00
850000	CONVENIOS	\$3,339,600.00
852	Convenios de descentralización	\$ 3,339,600.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Clasificación Administrativa

		IMPORTE
TOTAL		\$758,714,563.14
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA		
0100	UNIDADES DE APOYO DE LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$9,617,957.1
100	UNIDADES DE APOYO DE LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$2,743,709.34
110	DIRECCIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA	\$2,422,224.00
120	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN TELEFÓNICA SERVITEL	\$1,109,189.76
130	SECRETARÍA PARTICULAR	\$2,564,493.00
140	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	\$778,341.00
0200	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$6,739,486
200	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$5,080,887.00
201	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$349,241.00
202	DIRECCIÓN DE TURISMO	\$1,309,358.00
0300	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$156,412,549.07
300	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$2,161,666.00
301	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS	\$11,853,613.00
302	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ACTIVO FIJO	\$13,902.00
310	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	\$9,153,804.91
320	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	\$2,957,509.00
330	DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS	\$3,979,666.00
340	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$55,545,878.00
341	DEPARTAMENTO DE NÓMINAS	\$1,292,566.00
350	DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	\$732,334.00
360	SINDICATO	\$5,923,233.16
370	JUBILADOS	\$57,097,047.00
380	CONTROL VEHICULAR	\$5,701,330.00
0400	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$6,521,775
400	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$5,384,815.00
410	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	\$683,863.00
420	DIRECCIÓN DE CONTROL	\$99,597.00
430	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA	\$218,281.00
440	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	\$114,019.00
450	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL	\$21,200.00
0500	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$143,527,297.32
500	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$8,259,361.32
510	DIRECCIÓN DE MERCADOS COMERCIO Y ABASTO	\$6,906,426.00
520	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$41,219,720.00
530	DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL	\$54,785,790.00
531	DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	\$25,153,849.00
560	DEPARTAMENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL	\$5,546,211.00



580	DEPARTAMENTO DE CONTROL CANINO	\$1,655,940.00
0600	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$36,745,417
600	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL	\$16,472,618.00
610	DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	\$3,477,684.00
620	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	\$2,853,050.00
622	DEPARTAMENTO DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	\$337,622.00
623	DIRECCIÓN DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$3,142,718.00
650	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	\$3,909,806.00
660	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,551,919.00
0700	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$92,057,824
700	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD	\$52,652,225.00
710	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$857,870.00
712	DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN	\$2,323,188.00
713	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	\$3,503,096.00
714	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO URBANO	\$13,638,127.00
720	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	\$2,726,549.00
722	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$2,619,701.00
723	DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS	\$938,846.00
724	DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO	\$1,191,947.00
730	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$4,106,424.00
740	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	\$821,407.00
750	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	\$4,625,835.00
751	DIRECCIÓN DE CENTRO HISTÓRICO	\$126,000.00
770	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	\$374,000.00
780	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$123,500.00
790	DEPARTAMENTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN COMÚN	\$1,429,109.00
0800	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$65,166,801.36
800	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	\$48,288,355.40
810	DIRECCIÓN DE CATASTRO	\$3,542,269.00
820	DIRECCIÓN DE INGRESOS	\$8,948,989.00
830	DIRECCIÓN DE EGRESOS	\$1,413,636.00
840	DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	\$2,462,873.96
841	CONTROL PRESUPUESTAL	\$510,678.00
0900	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$160,146,628.25
900	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	\$42,739,416.25
910	DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	\$64,563,536.00
920	DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO	\$29,891,717.00
930	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$8,920,279.00
940	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO	\$6,550,045.00
950	DIRECCIÓN PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA	\$7,481,635.00
1000	ASAMBLEA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	\$12,900,596
1000	ASAMBLEA MUNICIPAL	\$12,813,417.00
1010	SINDICATURA	\$11,625.00
1020	OFICIALÍA MAYOR	\$75,554.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	
1100	PRESIDENCIA DEL DIF MUNICIPAL	\$30,858,683
1100	PRESIDENCIA DEL DIF MUNICIPAL	\$30,858,683.00
1200	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$2,700,000
1200	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$2,700,000.00
1300	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$2,417,442
1300	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$2,417,442.00
1400	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,620,333



1400	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	\$1,620,333.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	
1500	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	\$9,709,159.04
1500	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	\$4,906,608.00
1502	DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN, EVENTOS CÍVICOS Y ESPECIALES	\$1,401,221.00
1510	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	\$1,530,282.00
1520	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	\$1,208,695.04
1530	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	\$662,353.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	
1600	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$5,508,984
1600	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$5,508,984.00
1700	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$4,369,595
1700	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA CULTURA	\$4,369,595.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	
1800	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2,482,943
1800	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$1,495,084.00
1810	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AMBIENTAL	\$507,975.00
1820	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES	\$479,884.00
1900	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$4,211,093
1900	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$2,400,145.00
1910	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS	\$913,152.00
1920	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	\$897,796.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA	
2000	UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$2,600,000
2000	UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$2,600,000.00
2100	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$2,400,000
2100	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$2,400,000.00
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL	
	No aplica	\$0.00
	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCONCENTRADOS	
	No aplica	\$0.00
	AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES	
	No aplica	\$0.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Programas y proyectos

	IMPORTE
T O T A L	\$758,714,563.14
E Prestación de Servicios Públicos	\$292,542,102.96
DE01 Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	\$5,351,428.00
DE02 Mercado del emprendedor	\$44,000.00
DH01 Miércoles Ciudadano	\$2,680,351.00
DH04 Museo Virtual Pachuca	\$495,141.00
DH05 Recreación, Eventos Cívicos y Especiales	\$630,610.50
DH06 El danzón de mi casa	\$770,610.50
DH08 El arte y la cultura en casa	\$1,035,141.00
DH10 Pachuca alegre y saludable	\$1,208,695.04
DH12 Apoyo Económico a Estudiantes	\$516,426.50
DH14 Feria Universitaria de Oferta Educativa	\$145,926.50
DH15 CIDEM	\$2,226,257.00
MA02 Programa de Regulación y Protección Ambiental	\$507,975.00
MA03 Programa de acción climática municipal	\$479,884.00



OP01 Programa de Movilidad y accesibilidad incluyente (rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclovías, senderos verdes y paraderos que mejoren la movilidad)	\$68,566,138.00
OP02 Acciones de Mejoramiento Urbano para un mejor Paisaje y Entorno	\$16,014,643.00
OP04 Planeación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	\$7,477,043.00
SG01 Capacitación a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal	\$1,446,987.40
SG02 Atención y apoyo a la ciudadanía	\$1,647,168.40
SG04 Ayuda para servir a la ciudadanía y atención de requerimientos de las áreas adscritas a Secretaría General	\$10,589,987.40
SG05 Programa Municipal de participación social	\$1,394,487.40
SG07 Revisión del fundamento legal de documentos oficiales	\$2,853,050.00
SG08 Expedición de cartillas del Servicio Militar Nacional	\$337,622.00
SG09 Actos jurídicos del Registro del Estado Familiar	\$3,142,718.00
SG12 Difusión de información institucional	\$6,551,919.00
SG13 Emisión y aprobación de acuerdos, normas y reglamentos	\$12,813,417.00
SG14 Coordinación Jurídica y Hacendaria	\$11,625.00
SG15 Control y seguimiento de las Sesiones de Cabildo	\$75,554.00
SM01 Control y seguimiento de procesos eficientes aplicados a usuarios de servicios públicos básicos	\$4,239,730.66
SM02 Resello por introducción de animales	\$4,019,630.66
SM03 Mi casa limpia (Mantenimiento y control de mercados municipales, plazas y festividades públicas)	\$6,906,426.00
SM04 Pachuca iluminada (Mantenimiento y operación de alumbrado público)	\$41,219,720.00
SM05 Limpieza de calles, avenidas, parques y lugares públicos.	\$13,390,453.00
SM06 Recolección y saneamiento de desechos sólidos	\$41,395,337.00
SM07 Mantenimiento y Rehabilitación de áreas verdes, parques y jardines	\$25,145,848.00
SM08 Mantenimiento y operación de panteón municipal	\$2,969,966.50
SM09 Velatorio municipal	\$2,576,244.50
SM10 Control de población canina y felina	\$1,655,940.00
SM11 Programa empleo emergente	\$8,001.00
F Promoción y fomento	\$1,495,084.00
MA01 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental	\$1,495,084.00
G Regulación y supervisión	\$6,215,729.40
DE03 Caza Empleo	\$11,700.00
DE04 Operativo Semana Santa	\$144,220.25
DE05 Feria tradicional de San Francisco	\$401,997.25
DE06 Feria de San Francisco	\$521,620.25
DE09 Promoción y difusión turística	\$241,520.25
DE10 Pachuca la casa de todos	\$23,000.00
SG03 Control y autorización de eventos en plazas y parques públicos	\$1,393,987.40
SG06 Regulación de establecimientos mercantiles	\$3,477,684.00
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$156,412,549.07
SA01 Recursos Humanos Fortalecimiento Profesional	\$119,858,724.16
SA02 Mejora Regulatoria	\$1,338,852.00
SA03 Eficiente Mantenimiento a las TIC's	\$1,618,657.00
SA04 Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$1,994,391.50
SA05 Procesos de Contratación de Obra Pública	\$1,985,274.50
SA06 Uso Racional de los Recursos Públicos	\$2,894,000.00
SA07 Pago de Arrendamientos y Servicios	\$11,853,613.00
SA08 Mantenimiento y Servicios	\$9,153,804.91
SA09 Seguimiento a Inventarios	\$13,902.00
SA10 Parque Vehicular	\$5,701,330.00
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$16,139,732.10
SC01 Programa Anual de Auditoría financiera e inspección y vigilancia de obra	\$5,603,096.00
SC02 Programa Integral de mantenimiento y mejora de la calidad en los servicios de la Presidencia Municipal	\$683,863.00
SC03 Gobierno Abierto (Transparencia y acceso a la información pública gubernamental)	\$21,200.00
SC04 Revisión y mejoramiento del Sistema de Control Interno del Ayuntamiento	\$99,597.00
SC05 Sistema de Atención a quejas y denuncias contra servidores públicos municipales	\$55,834.50
SC06 Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos	\$58,184.50
SP01 Fomento a la participación ciudadana	\$5,684,248.72



SP02 Coordinación, planeación, difusión y seguimiento de las actividades del presidente Municipal	\$3,933,708.38
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$69,377,894.36
PE01 Planeación, Evaluación y Seguimiento Institucional	\$2,531,158.00
PE02 Agenda para el Desarrollo Municipal	\$372,113.00
PE03 Gobierno Electrónico	\$897,796.00
PE04 Vinculación y coordinación integral de las estrategias de socialización para la prevención social de la violencia y la delincuencia	\$238,013.00
PE05 Bici capital	\$172,013.00
ST01 Administración Eficiente y Racional de los recursos	\$48,288,355.40
ST02 Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria	\$8,948,989.00
ST03 Evaluación Financiera Municipal	\$1,413,636.00
ST04 Armonización Contable y Disciplina presupuestal	\$2,973,551.96
ST05 Modernización y actualización catastral	\$3,542,269.00
S Sujetos a Reglas de Operación	\$164,056,434.25
SG10 Servicios de emergencia	\$1,931,503.00
SG11 Gestión integral de riesgos	\$1,978,303.00
SS01 Semaforización y Señalamientos	\$7,481,350.75
SS02 Prevención de Hechos de Tránsito Terrestre	\$7,470,122.75
SS03 Tránsito y Vialidad Confiable para Todos	\$7,470,120.75
SS04 Soporte y Atención a la Ciudadanía	\$21,997,235.25
SS05 Gestiones al Interior de la Secretaría	\$8,920,279.00
SS06 Desarrollo de estrategias para la disminución de incidencia delictiva	\$7,481,635.00
SS08 Aprendiendo Cultura Vial	\$1,091,661.00
SS10 Vecinos en Alerta	\$1,091,661.00
SS11 Operativo Barredora	\$12,912,705.60
SS12 Prevención del Delito en las Escuelas	\$1,091,661.00
SS13 Policía de Proximidad Social	\$12,912,705.60
SS14 Tu casa sin violencia (Prevención de la Violencia Familiar y de Género)	\$1,091,661.00
SS15 Transporte Seguro	\$12,912,705.60
SS16 Educación y difusión para la Prevención del Delito y las Adicciones	\$1,091,661.00
SS17 Vigilancia por Sectores	\$12,912,705.60
SS18 Vigilancia de la Seguridad Vial y Tránsito por Sectores	\$7,470,122.75
SS19 Coordinación Interinstitucional de la Policía Preventiva	\$12,912,713.60
SS20 Acciones Coordinadas Interinstitucionalmete para la Prevención del	\$1,091,740.00
SS22 Seguimiento a los Programas con Prioridad Nacional	\$20,742,181.00
U Otros Subsidios	\$52,475,037.00
BP00 UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	\$2,600,000.00
DM01 Sistema DIF Municipal	\$30,858,683.00
IC01 Instituto Municipal para la Cultura (INPACUPA)	\$4,369,595.00
ID01 Instituto Municipal del Deporte (INMUDE)	\$5,508,984.00
IJ01 Instituto Municipal Para la Juventud (IMJUPA)	\$1,620,333.00
IM00 Instituto Municipal de las Mujeres	\$2,400,000.00
IP01 Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)	\$2,700,000.00
PA01 Instituto Municipal para la Prevención de las Adicciones (IMPA)	\$2,417,442.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Clasificación programática

Programas Presupuestarios

Programas	Monto
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios (Sustituir por eo nombre del programa que cubra este concepto)	\$216,531,471.25
Sujetos a Reglas de Operación	S \$164,056,434.25
Otros Subsidios	U \$52,475,037.00
Desempeño de las Funciones	\$369,630,810.72



Prestación de Servicios Públicos	E	\$292,542,102.96
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$69,377,894.36
Promoción y fomento	F	\$1,495,084.00
Regulación y supervisión	G	\$6,215,729.40
Administrativos y de Apoyo		\$172,552,281.17
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$156,412,549.07
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$16,139,732.10

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Clasificador Funcional del Gasto

IMPORTE
TOTAL \$758,714,563.14

100 GOBIERNO	\$324,006,400.82
130 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$46,109,918.91
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	\$12,900,596.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$26,708,747.94
1.3.4 Función Pública	&6,500,575.00
150 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$65,835,625.36
1.5.2 Asuntos Hacendarios	\$65,835,625.36
170 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$164,056,434.25
1.7.1 Policía	\$160,146,628.25
1.7.2 Protección Civil	\$3,909,806.00
180 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$48,004,422.30
1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$27,833,680.20
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	\$6,551,919.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$4,000,866.00
1.8.5 Otros	\$9,617,957.10
200 DESARROLLO SOCIAL	\$249,424,391.76



210 PROTECCIÓN AMBIENTAL	\$57,268,733.00
2.1.1 Ordenación de desechos	\$54,785,790.00
2.1.6 Otros de Protección Ambiental	\$2,482,943.00
220 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$182,446,499.72
2.2.1 Urbanización	\$92,057,824.00
2.2.4 Alumbrado Público	\$41,219,720.00
2.2.6 Servicios Comunes	\$47,521,787.32
2.2.7 Desarrollo Regional	\$1,647,168.40
230 SALUD	\$1,208,695.04
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$1,208,695.04
240 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$2,931,503.00
2.4.2 Cultura	\$2,931,503.00
250 EDUCACIÓN	\$662,353.00
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$662,353.00
270 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$4,906,608.00
2.7.1 Otros Asuntos Sociales	\$4,906,608.00
300 DESARROLLO ECONÓMICO	\$132,808,733.56
310 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$130,160,523.66
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$10,301,799.40
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	\$119,858,724.16
370 TURISMO	\$1,309,358.00
3.7.1 Turismo	\$1,309,358.00
380 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$1,338,852.00
3.8.2 Desarrollo Tecnológico	\$1,338,852.00
400 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$52,475,037.00
420 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$52,475,037.00
4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$52,475,037.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Relación de fuentes de financiamiento

1. No Etiquetado	\$742,120,818.14
11. Recursos Fiscales 0.00	\$
12. Financiamientos Internos 0.00	\$



13.0.00	Financiamientos Externos	\$
14.	Ingresos Propios	\$328,211,690.00
15.	Recursos Federales	\$185,744,430.14
16.	Recursos Estatales	\$228,164,698.00
17.0.00	Otros Recursos de Libre Disposición	\$
2.	Etiquetado	\$16,593,745.00
25.	Recursos Federales	\$16,593,745.00
26.0.00	Recursos Estatales	\$
27.0.00	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Analítico de plazas 2017

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	BASE	CONFIANZA	REMUNERACIONES	
				DE	HASTA
ABOGADO	3	3	0	\$ 10,331.00	\$ 16,472.00
ADMINISTRADORA	1	1	0	\$8,014.00	\$8,014.00
ALMACENISTA	3	3	0	\$7,185.00	\$ 14,600.00
ANALISTA	193	31	162	\$5,809.00	\$ 15,652.00
APOYO ADMINISTRATIVO	1	1	0	\$ 10,549.00	\$ 10,549.00
APOYO TÉCNICO	7	7	0	\$7,950.00	\$ 18,383.00
ASISTENTE	3	3	0	\$8,529.00	\$ 18,029.00
AUDITOR	2	2	0	\$ 14,715.00	\$ 14,715.00
AUXILIAR	333	170	163	\$4,208.00	\$ 40,397.00
AUXILIAR ESCOLAR	39	0	39	\$3,500.00	\$3,500.00
AYUDANTE	91	67	24	\$3,162.00	\$ 11,696.00
BARRENDERO	37	37	0	\$5,455.00	\$6,727.00
BIBLIOTECARIO	1	1	0	\$5,811.00	\$5,811.00
BODEGUERO	2	2	0	\$7,108.00	\$7,454.00
CABO	8	8	0	\$7,931.00	\$8,103.00
CADENERO	1	1	0	\$7,901.00	\$7,901.00
CAJERO	5	5	0	\$6,360.00	\$ 10,091.00
CAPTURADORES	6	6	0	\$5,811.00	\$5,847.00
CARPINTERO	1	1	0	\$9,245.00	\$9,245.00
CHOFER	86	86	0	\$7,420.00	\$ 17,121.00
CICLOPOLICÍA	10	0	10	\$6,754.00	\$6,754.00
COCINERA	5	5	0	\$5,811.00	\$6,498.00
COORDINADOR	63	17	46	\$8,065.00	\$ 22,341.00
DIBUJANTE	3	3	0	\$7,420.00	\$ 18,192.00
DIRECTOR	56	0	56	\$ 17,818.00	\$ 26,180.00
DIRECTOR GRAL	3	0	3	\$ 28,884.00	\$ 28,884.00
EDUCADORA	5	5	0	\$4,162.00	\$8,014.00



ELECTRICISTA	1	1	0	\$ 14,982.00	\$ 14,982.00
ENCARGADO	99	23	76	\$6,360.00	\$ 21,200.00
ENFERMERA	5	5	0	\$6,078.00	\$9,479.00
FOTÓGRAFO	1	1	0	\$ 11,160.00	\$ 11,160.00
INSPECTOR	18	18	0	\$5,811.00	\$ 14,840.00
INTENDENTE	39	35	4	\$3,800.00	\$7,520.00
JARDINERO	131	131	0	\$4,770.00	\$9,097.00
JEFE	90	9	81	\$8,926.00	\$ 21,590.00
JUBILADO	308	308	0	\$3,861.00	\$ 27,174.00
LÍDER DE PROYECTO	1	1	0	\$ 13,568.00	\$ 13,568.00
MACHETERO	1	1	0	\$5,809.00	\$5,809.00
MAQUINISTA	8	8	0	\$6,727.00	\$9,517.00
MECÁNICO	6	6	0	\$9,540.00	\$ 14,446.00
MOTOSIERRISTA	1	1	0	\$6,871.00	\$6,871.00
NIÑERA	6	6	0	\$6,447.00	\$8,226.00
NOTIFICADOR VERIFICADOR	2	2	0	\$7,568.00	\$8,929.00
OFICIAL	32	31	1	\$6,956.00	\$ 25,628.00
OPERADOR	6	6	0	\$9,440.00	\$ 11,961.00
PENSIONADO	32	32	0	\$4,051.00	\$ 16,492.00
PEÓN	171	170	1	\$4,461.00	\$ 10,816.00
POLICÍA	322	0	322	\$ 10,300.00	\$ 10,300.00
POLICÍA ACADEMIA	32	0	32	\$4,000.00	\$4,000.00
POLICÍA DE PROXIMIDAD	20	0	20	\$6,754.00	\$6,754.00
POLICÍA PRIMERO	13	0	13	\$ 17,798.00	\$ 17,798.00
POLICÍA SEGUNDO	38	0	38	\$6,982.00	\$ 14,832.00
POLICÍA SEGUNDO PROTECCIÓN CIVIL	1	0	1	\$5,250.00	\$5,250.00
POLICÍA TERCERO	107	0	107	\$ 12,360.00	\$ 12,360.00
POLICÍA TERCERO PROTECCIÓN CIVIL	5	0	5	\$4,730.00	\$4,730.00
POLICÍA TERCERO UNIDAD DE ANÁLISIS	1	0	1	\$ 12,978.00	\$ 12,978.00
POLICÍA TERCERO UNIDAD DE REACCIÓN	1	0	1	\$ 13,626.00	\$ 13,626.00
POLICÍA UNIDAD DE ANÁLISIS	4	0	4	\$ 10,814.00	\$ 10,814.00
POLICÍA UNIDAD DE REACCIÓN	10	0	10	\$ 11,354.00	\$ 11,354.00
PRESIDENTA	1	0	1	\$ 68,872.00	\$ 68,872.00
PROMOTOR	14	14	0	\$8,103.00	\$ 18,870.00
PUERICULTISTA	5	5	0	\$7,414.00	\$9,173.00
RECEPCIONISTA SERVITEL 070	2	2	0	\$7,108.00	\$9,669.00
REGIDOR	19	0	19	\$ 27,280.00	\$ 27,280.00
SECRETARIA	55	55	0	\$5,705.00	\$ 15,309.00
SECRETARIO	11	0	11	\$ 41,564.00	\$ 41,564.00



SEPULTURERO	1	1	0	\$6,269.00	\$6,269.00
SINDICO	2	0	2	\$ 37,012.00	\$ 37,012.00
SOBRESTANTE	7	7	0	\$8,813.00	\$ 15,754.00
SOLDADOR	1	1	0	\$ 14,522.00	\$ 14,522.00
SUB OFICIAL	4	0	4	\$ 21,358.00	\$ 21,358.00
SUB OFICIAL PROTECCIÓN CIVIL	1	0	1	\$5,564.00	\$5,564.00
SUB-JEFE	1	1	0	\$9,936.00	\$9,936.00
SUB-OFICIAL CARPINTERO	1	1	0	\$ 11,872.00	\$ 11,872.00
SUPERVISOR	34	34	0	\$5,809.00	\$ 24,079.00
TÉCNICO	3	3	0	\$8,868.00	\$ 16,854.00
TRABAJADOR	11	11	0	\$5,811.00	\$7,185.00
TRABAJADORA SOCIAL	11	11	0	\$6,447.00	\$ 14,740.00
VELADOR	31	30	1	\$5,146.00	\$8,715.00
VIGILANTE	29	5	24	\$4,000.00	\$8,168.00
TOTAL	2724	1441	1283	-	-

De los 477 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno

Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	
HABITAT	-	-	-	-	-	\$1,794,444.00	-	-	\$1,794,444.00
3X1 MIGRANTES	-	-	-	-	-	\$1,090,914.00	-	-	\$1,090,914.00
ESPACIOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-	\$4,850,000.00	-	-	\$4,850,000.00
Total						\$7,735,354.00	-	-	\$7,735,354.00

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Listado de programas por origen de los recursos

PROGRAMA	ORIGEN DE LOS RECURSOS
E Prestación de Servicios Públicos	
DE01 Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017



	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE02 Mercado del emprendedor	RECURSOS PROPIOS
DH01 Pachuca Humana y Alegre	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH04 Museo Virtual Pachuca	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH05 Recreación, Eventos Cívicos y Especiales	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH06 La Casa del Danzón	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH08 Bienvenido a Casa	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH10 Pachuca alegre y saludable	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH12 Apoyo Económico a Estudiantes	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL



	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH14 Feria de Oferta Educativa	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DH15 CIDEM	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 207
	RECAUDACIÓN I.S.R.
MA02 Programa de Regulación y Protección Ambiental	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 207
	RECAUDACIÓN I.S.R.
MA03 Programa de acción climática municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 207
	RECAUDACIÓN I.S.R.
OP01 Programa de Movilidad y accesibilidad incluyente (rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclovías, senderos verdes y paraderos que mejoren la movilidad)	RECURSOS PROPIOS
	HABITAT 2017
	ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2017
	3X1 MIGRANTES 2017
	APORT. INFRAEST SOCIAL MPLL 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
	OP02 Acciones de Mejoramiento Urbano para un mejor Paisaje y Entorno Urbano
FGP 2017	
FFM 2017	
INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL	
COMPENSACIÓN ISAN 2017	
RECAUDACIÓN I.S.R.	
OP04 Planeación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017



	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG01 Capacitación a los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG02 Atención y apoyo a la ciudadanía	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG04 Ayuda para servir a la ciudadanía y atención de requerimientos de las áreas adscritas a Secretaría General	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG05 Programa Municipal de participación social	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG07 Revisión del fundamento legal de documentos oficiales	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG08 Expedición de cartillas del Servicio Militar Nacional	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017



	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SG09 Actos jurídicos del Registro del Estado Familiar	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG12 Difusión de información institucional	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG13 Emisión y aprobación de acuerdos, normas y reglamentos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SG14 Coordinación Jurídica y Hacendaria	RECURSOS PROPIOS
SG15 Control y seguimiento de las Sesiones de Cabildo	RECURSOS PROPIOS
SM01 Control y seguimiento de procesos eficientes aplicados a usuarios de servicios públicos básicos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SM02 Resello por introducción de animales	RECAUDACIÓN I.S.R.
	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SM03 Mi casa limpia (Mantenimiento y control de mercados municipales, plazas y festividades públicas)	RECAUDACIÓN I.S.R.
	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL



	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM04 Pachuca iluminada (Mantenimiento y operación de alumbrado público)	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM05 Limpieza de calles, avenidas, parques y lugares públicos.	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
RECAUDACIÓN I.S.R.	
SM06 Recolección y saneamiento de desechos sólidos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM07 Mantenimiento y Rehabilitación de áreas verdes, parques y jardines	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
RECAUDACIÓN I.S.R.	
SM08 Mantenimiento y operación de panteón municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
RECAUDACIÓN I.S.R.	
SM09 Velatorio municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017



	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM10 Control de población canina y felina	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SM11 Programa empleo emergente	RECURSOS PROPIOS
F Promoción y fomento	
MA01 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
G Regulación y supervisión	
DE03 Caza Empleo	RECURSOS PROPIOS
DE04 Operativo Semana Santa	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE05 Feria tradicional de San Francisco	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE06 Feria de San Francisco	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE09 Promoción y difusión turística	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
DE10 Pachuca la casa de todos	RECURSOS PROPIOS



SG03 Control y autorización de eventos en plazas y parques públicos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SG06 Regulación de establecimientos mercantiles	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA01 Recursos Humanos Fortalecimiento Profesional	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
SA02 Mejora Regulatoria	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA03 Eficiente Mantenimiento a las TIC's	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA04 Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Servicios	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA05 Procesos de Contratación de Obra Pública	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017



	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA06 Uso Racional de los Recursos Públicos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA07 Pago de Arrendamientos y Servicios	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
SA08 Mantenimiento y Servicios	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SA09 Seguimiento a Inventarios	RECURSOS PROPIOS
SA10 Parque Vehicular	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	
SC01 Programa Anual de Auditoría financiera e inspección y vigilancia de obra pública	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SC02 Programa Integral de mantenimiento y mejora de la calidad en los servicios de la Presidencia Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
SC03 Gobierno Abierto (Transparencia y acceso a la información pública gubernamental)	RECURSOS PROPIOS
SC04 Revisión y mejoramiento del Sistema de Control Interno del Ayuntamiento	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
	RECURSOS PROPIOS



SC05 Sistema de Atención a quejas y denuncias contra servidores públicos municipales	FGP 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	COMPENSACIÓN ISAN 2017
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SC06 Sistema de Registro Patrimonial de los Servidores Públicos	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SP01 Fomento a la participación ciudadana	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
SP02 Coordinación, planeación, difusión y seguimiento de las actividades del presidente Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	
PE01 Planeación, Evaluación y Seguimiento Institucional	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
PE02 Agenda para el Desarrollo Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
PE03 Gobierno Electrónico	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
PE04 Vinculación y coordinación integral de las estrategias de socialización para la prevención social de la violencia y la delincuencia	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007
	RECAUDACIÓN I.S.R.
PE05 Bici capital	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	IEPS 2007



	RECAUDACIÓN I.S.R.
ST01 Administración Eficiente y Racional de los recursos	RECURSOS PROPIOS
	FISCA 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
ST02 Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria	RECURSOS PROPIOS
	FISCA 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
ST03 Evaluación Financiera Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
ST04 Armonización Contable y Disciplina presupuestal	RECURSOS PROPIOS
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
ST05 Modernización y actualización catastral	RECURSOS PROPIOS
	FISCA 2017
	FGP 2017
	FFM 2017
	INCENTIVOS A LA VENTA FINAS DE GASOLINAS Y DIÉSEL
	RECAUDACIÓN I.S.R.
S Sujetos a Reglas de Operación	
SG10 Servicios de emergencia	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	RECURSOS ESTATALES
SG11 Gestión integral de riesgos	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS01 Semaforización y Señalamientos	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	RECURSOS PROPIOS



SS02 Prevención de Hechos de Tránsito Terrestre	FORTA 2017
SS03 Tránsito y Vialidad Confiable para Todos	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS04 Soporte y Atención a la Ciudadanía	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS05 Gestiones al Interior de la Secretaría	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS06 Desarrollo de estrategias para la disminución de incidencia delictiva	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS08 Aprendiendo Cultura Vial	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS10 Vecinos en Alerta	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS11 Operativo Barredora	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS12 Prevención del Delito en las Escuelas	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS13 Policía de Proximidad Social	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS14 Tu casa sin violencia (Prevención de la Violencia Familiar y de Género)	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS15 Transporte Seguro	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS16 Educación y difusión para la Prevención del Delito y las Adicciones	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS17 Vigilancia por Sectores	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS18 Vigilancia de la Seguridad Vial y Tránsito por Sectores	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
SS19 Coordinación Interinstitucional de la Policía Preventiva	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	FOMENTO MPAL. 2017
SS20 Acciones Coordinadas Interinstitucionalmete para la Prevención del Delito	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
	COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2017



SS22 Seguimiento a los Programas con Prioridad Nacional	FORTASEG 2017
U Otros Subsidios	
BP00 UNIDAD DE RESCATE BIOPARQUE	RECURSOS PROPIOS
DM01 Sistema DIF Municipal	RECURSOS PROPIOS
	FORTA 2017
IC01 Instituto Municipal para la Cultura (INPACUPA)	RECURSOS PROPIOS
ID01 Instituto Municipal del Deporte (INMUDE)	RECURSOS PROPIOS
IJ01 Instituto Municipal Para la Juventud (IMJUPA)	RECURSOS PROPIOS
IM00 Instituto Municipal de las Mujeres	RECURSOS PROPIOS
IP01 Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)	RECURSOS PROPIOS
PA01 Instituto Municipal para la Prevención de las Adicciones (IMPA)	RECURSOS PROPIOS

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
De la deuda pública municipal

El municipio no tiene contratada deuda pública en el presente ejercicio fiscal. Por ello no se desglosan condiciones ni montos para el pago o contratación de deuda pública.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Fideicomisos públicos del municipio

El presente ejercicio fiscal no contempla la creación y/u operación de fideicomisos públicos municipales, por lo que no existen erogaciones ni criterios para su operación en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Proyectos plurianuales

El presente ejercicio fiscal no contempla la creación y/u operación de proyectos plurianuales, por lo que no existen erogaciones ni criterios para su operación en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Asociaciones público privadas

El presente ejercicio fiscal no contempla la erogación por concepto de contratos derivados de asociaciones público-privadas, por lo que no existen erogaciones en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil

El presente ejercicio fiscal no contempla gastos por concepto de asignaciones a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil, por lo que no existen erogaciones ni criterios para su operación en este rubro.

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)



El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto.

Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que muestren las áreas de oportunidad en la organización de políticas públicas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez y adolescencia, se hace el siguiente análisis codificado por dominio de derechos en donde se enlistan los proyectos y actividades, en su caso, que impactan de manera directa e indirecta en las niñas, niños y adolescentes del municipio; ponderando los porcentajes basado en la metodología para incorporar la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, utilizando un 28% que refiere al total de niñas, niños y adolescentes, 4% población infantil y adolescente en condiciones de discapacidad, 13% en el caso desagregado por mujeres y 41% de población adolescente, siendo los porcentajes o ponderadores que representa la población analizada, según sea el caso.

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017 se establece un importe de \$41,504,752.67 que se distribuye en 43 proyectos presupuestarios a cargo de 11 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

CODIFICADOR DE LA CLASIFICACIÓN TEMÁTICA POR GRUPO DE DERECHOS.

DESARROLLO
Educación
Libertad de pensamiento
Igualdad sustantiva
Vivir en familia
No discriminación
Intimidad
Condiciones de bienestar
Inclusión de N,N,A con discapacidad
Descanso y esparcimiento

PARTICIPACIÓN
Participación
Acceso a las tecnologías
Asociación y reunión
Libertad de expresión y acceso a la información

PROTECCIÓN
Identidad
Niños Migrantes
Seguridad jurídica
Vida libre de violencia

SUPERVIVENCIA
Vida, supervivencia y desarrollo
Prioridad
Salud

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN POR ESPECIFICIDAD	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES						
211505ESM05	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS, PARQUES Y LUGARES PÚBLICOS	CIUDAD LIMPIA	Contribuir con la higiene de los espacios públicos y elevar la calidad de vida.	Bien público	13,390,453.00	3,749,326.84
224505ESM04	PACHUCA ILUMINADA	MANTENIMIENTO	Contribuir en la seguridad del tránsito	Bien público	41,219,720.00	11,541,521.6



		IMPLEMENTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	peatonal y en las comunidades.			
226505ESM07	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES	ARMONÍA DE LAS ÁREAS VERDES	Promover el sano esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes y la población en general.	Bien público	25,145,848.00	7,41,677.44
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL						
181504ESG09	ACTOS JURÍDICOS DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	EMISIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	Registro y emisión de actas de nacimiento, adoptivas, maritales, defunción, etc.	Indirecta	3,142,718.00	879,961.04
311505GSG06	REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES	NO APLICA	Revisión de establecimientos en norma. Que prohíban la venta de alcohol así como trabajo infantil.	Indirecta	3,477,684.00	973,751.52
311501GSG03	CONTROL Y AUTORIZACIÓN DE EVENTOS EN PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS	NO APLICA	Revisión de eventos en norma incluyendo la supervisión a no violar el interés superior de la niñez.	Indirecta	1,393,987.40	390,316.472
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE						
216404FMA01	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Pláticas a las escuelas, rallies ambientales de forma participativa y comunitaria.	Directa	1,495,084.00	418,623.52
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD						
171102SSS13	POLICÍA DE PROXIMIDAD SOCIAL	NO APLICA	Reuniones vecinales y pláticas de seguridad en colonias.	Indirecta	12,912,705.60	3,615,557.57
171102SSS14	TU CASA SIN VIOLENCIA	NO APLICA	Prevención de la violencia familiar y de género mediante talleres. Atención a niñas, niños y adolescentes violentados.	Indirecta	1,091,661.00	305,665.08
171102SSS12	PREVENCIÓN DEL DELITO EN LAS ESCUELAS	NO APLICA	Pláticas sobre la prevención de la violencia a niveles básico y medio superior.	Directa	1,091,661.00	305,665.08
171102SSS16	EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y	NO APLICA	Pláticas a las escuelas referentes a alcoholemia y consumo de drogas.	Directa	1,091,661.00	305,665.08

	LAS ADICCIONES					
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
311302EDE01	APOYO A LA MICRO PEQUEÑA EMPRESA	EDUCARAVANA	Que los niños y niñas desarrollen habilidades que les ayuden a responder a situaciones de índole económica	Directa	270,541.00	75,751.48
		EMPRENDIERTÉ	Talleres de emprendimiento estimulando la creatividad adecuándose al principio de progresividad.	Directa		
371303GDE09	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA	CARTILLA TURÍSTICA INFANTIL	Fortalecer la cultura turística, otorgando una cartilla de lugares turísticos a las niñas y niños.	Directa	241,520.25	67,627.67
		PACHUCA A LA VISTA	Adherir a los niños y niñas a los recorridos turísticos por escuela.	Directa		
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.						
256203EDH12	PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A ESTUDIANTES	NO APLICA	Convenios de becas escolares.	Directa	516,426.50	516,426.50
231203EDH10	FOMENTO A LA SALUD PACHUCA ALEGRE Y SALUDABLE	NO APLICA	Campañas de vacunación y consultas médicas, estímulos de hábitos higiénicos y alimenticios saludables.	Directa	1,208,695.04	338,434.611
256203EDH14	FERIA UNIVERSITARIA DE OFERTA EDUCATIVA	NO APLICA	Ampliar la gama de oportunidades de acceso a la educación	Directa	145,926.50	145,926.50
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD						
221403EOP02	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO	NO APLICA	Coadyuvar en el incremento a una mejor calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes y población en general.	Bien público	13,638,127.00	3,818,675.56
221403EOP01	PROGRAMA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD INCLUYENTE	NO APLICA	Rescate de senderos, creación y adecuación de rampas, banquetas, ciclo vías y paraderos	Bien público	3,503,096.00	1,401,238.4
SISTEMA DIF MUNICIPAL PACHUCA						
256202S5004	TALLERES Y PLÁTICAS POR UN PACHUCA MÁS HUMANO Y CERCANO	NO APLICA	Talleres y pláticas para sensibilizar a familias y cuidadores.	Indirecta	100,950.59	28,266.1652



232202S5007	PACHUCA SALUDABLE	NO APLICA	Brindar servicios de salud integral	Directa	1,558,269.91	436,315.575
232202S5008	SALUD, DERECHO UN DE TODOS	NO APLICA	Brindar atención médica y odontológica a población carente.	Directa	1,455,786.12	407,620.114
263202S5009	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO	NO APLICA	Brindar apoyo médico, estudios de laboratorio y jornadas médicas.	Directa	3,949,432.51	1,105,841.1
263202S5010	LA LEY A TU ALCANCE	NO APLICA	Otorgar orientación legal con calidad humana.	Directa	826,323.26	231,370.513
263202S5023	FAMILIAS HUMANAS ALEGRES Y	NO APLICA	-	Indirecta	515,447.36	144,325.261
256202S513	CAIC SANTA JULIA	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	1,592,502.97	1,592,502.97
256202S514	CAIC TLAPACOYA	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	900,157.87	900,157.87
256202S515	CAIC NOPANCALCO	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	884,568.81	884,568.81
256202S516	CAIC GUADALUPE	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	1,088,884.30	1,088,884.30
256202S517	CAIC CAMELIA	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	791,199.73	791,199.73
256202S518	CAIC LA RAZA	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	873,947.21	873,947.21
256202S519	CAIC PLUTARCO	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	954,839.20	954,839.20
256202S526	PACHUCA TU CASA AMIGA	NO APLICA		Directa	394,664.26	394,664.26
256202S527	DESAYUNO CALIENTE	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	541,620.31	541,620.31
256202S528	DESAYUNO FRÍO	NO APLICA	Programas de alimentación a colonias o barrios vulnerables.	Directa	1,041,008.66	1,041,008.66
256202S530	PAMAR	NO APLICA	Atención integral a niñas, niños y adolescentes.	Directa	883,446.17	883,446.17



P01	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	NO APLICA	Atención psicológica a los jóvenes adolescentes o en general que soliciten apoyo.	Directa	675,137.95	276,806.56
S03	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN "ESTRELLA DE VALORES"	NO APLICA	Promover conductas y sentimientos adecuados para el reconocimiento de la autoestima.	Directa	598,624.14	245,435.897
CH08	SIMULADORES INTERACTIVOS "CABINA DE HUMO"	NO APLICA	Pláticas preventivas sobre el consumo de sustancias nocivas para la salud.	Directa	162,496.93	66,623.7413
S104	TALLER DE PREVENCIÓN "ROLANDO ANDAMOS"	NO APLICA	Pláticas encaminadas a reflexionar sobre el consumo de drogas.	Directa	162,496.93	66,623.7413
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD						
271200204EJM03	JUVENTUD SEGURA, HUMANA Y ALEGRE	JORNADAS JUVENILES	Pláticas a escuelas de prevención de adicciones, violencia sexual, emprendimiento y seguridad.	Directa	531,586.00	217,950.26
271200204EJM02	JUVENTUD EMPRENDEDORA, PRÓSPERA Y DINÁMICA	NO APLICA	Rescate de espacios públicos a través del arte urbano. Pláticas y talleres de empoderamiento, educación y salud. Orientación psicológica a adolescentes y jóvenes.	Directa	582,035.00	238,634.35
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES						
00271202EMM01	EN PACHUCA TÚ DECIDES	NO APLICA	Pláticas, talleres y acompañamiento psicológico dirigido a las mujeres para empoderarlas.	Indirecta	556,334.50	72,323.485
00271202EMM02	TU CASA SIN VIOLENCIA	NO APLICA	Pláticas y talleres para erradicar la cultura de violencia a las mujeres y madres.	Indirecta	408,369.69	53,088.0597
					TOTAL: 41,504,752.67	

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
ANEXO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017
Crterios generales

CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES



Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de la Tesorería Municipal en conjunto con la Secretaría de Administración se sujetarán a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Secretaría de Administración.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

CRITERIOS PARA LA REASIGNACIÓN DE GASTO PÚBLICO

Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 180 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017. Al efecto, la Secretaría de la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2017, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 180 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Secretaría de la Tesorería Municipal informará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley, siempre y cuando las reglas de operación, del programa en cuestión, permitan hacerlo.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE INGRESOS EXCEDENTES

Cuando la Secretaría de la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal, con acuerdo del H. Ayuntamiento, podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE AHORROS/ECONOMÍAS

La Secretaría de la Tesorería Municipal podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública.

En lo relativo a los montos máximos para la adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios. Así como montos máximos y montos de adjudicación de obra y servicios relacionados con las mismas, se acatará lo establecido en los anexos correspondientes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio Fiscal 2017.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 29 de Mayo del año 2017.

A T E N T A M E N T E



**POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO.**

**C. ALEJANDRO MORENO ABUD
COORDINADOR
RÚBRICA**

**C. LILIANA VERDE NERI
SECRETARIA
RÚBRICA**

**C. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. NOÉ ALVARADO ZÚÑIGA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
INTEGRANTE**

**C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA HERRERA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. AURORA MOHEDANO ROMERO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. FERNANDO FLORES PÉREZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. FRANCISCO CARREÑO ROMERO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**



**C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. DIANA LORENA SALINAS SILVA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO JUÁREZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**C. JORGE ORTEGA MOREL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Publicación electrónica



**Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública.
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Miércoles 31 de mayo de 2017.
15:00 horas.**

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto; Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día miércoles 31 de mayo de 2017 a las 15:00 horas.

Presidenta: Buenas tardes, integrantes de este Honorable Ayuntamiento, autoridades, medios de comunicación e invitados que hoy nos acompañan a la realización de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública. Bienvenidas y bienvenidos sean todos ustedes solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. Solicito al Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Buenas tardes, se les informa que para la realización de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: Proyecto de Orden del Día: **1.** Lectura del Proyecto del Orden del Día; **2.** Pase de lista, declaración de Quórum e instalación de inicio de los trabajos formales correspondientes a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; **3.** Aprobación del Proyecto del Orden del Día; **4.** Presentación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017; **5.** Clausura de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:**

Presidenta Municipal	Yolanda Tellería Beltrán	Presente
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	Presente
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	Presente
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	Presente
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	Presente
Regidora	Claudia Lilia Luna Islas	Presente
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	Presente
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	Presente
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	Presente
Regidora	Ruth León Cruz	Presente
Regidor	Fernando Flores Pérez	Presente
Regidora	Aurora Mohedano Romero	Presente
Regidor	Jorge Ortega Morel	Presente
Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	Presente
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	Presente
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	Presente
Regidora	Liliana Verde Neri	Presente
Regidor	Juan Ortega González	Presente
Regidor	Octavio Castillo Acosta	Presente
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	Presente
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	Presente
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	Presente



Secretario: Informo a Ustedes que se cuenta con la asistencia de **veintidós** integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal haga la instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie, siendo las quince horas con quince minutos del día miércoles 31 de mayo del año 2017, declaro formalmente instalada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen, muchas gracias pueden tomar asiento y solicito al Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es la aprobación del Proyecto del Orden del Día, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la consulta de la votación para la aprobación del mismo, pregunto a los Integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a ustedes que el Proyecto del Orden del Día para la realización de esta Sesión, fue aprobado por unanimidad, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que es el referente a la Presentación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Sindico Alejandro Moreno Abud, para que de lectura al mismo. **Síndico:** Con su permiso Señora Presidenta, Compañero Síndico, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación y ciudadanos que el día de hoy nos honran con su presencia buenas tardes, en relación al Dictamen que a continuación se presenta por parte de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, solicito respetuosamente a los Integrantes de este H. Ayuntamiento, se me permita la dispensa de la lectura total de éste y leer solo un resumen del mismo. **Presidenta:** Solicito al Secretario someter a votación la propuesta de la dispensa de lectura total del dictamen de referencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto a la dispensa de lectura total del Dictamen descrito, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, informo a ustedes que la dispensa de la lectura total del Dictamen, para que únicamente se lea un resumen del mismo fue aprobada por unanimidad, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Síndico Alejandro puede continuar con su lectura. **Síndico:** Gracias Señora Presidenta; **Número de Expediente:** SA/DP/158/2015; **Número de Oficio:** SA/OM/124/2017; **Peticionario:** C. Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; **Fecha de Recepción en Comisiones:** 25 de Mayo del 2017. Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la Ciudadana Yolanda Tellería Beltrán, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el nombre de **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.** Por lo anteriormente expuesto y derivado del estudio y análisis del asunto antes citado esta Comisión Permanente, llego a los siguientes acuerdos: **PRIMERO.-** Que una vez analizado, discutido y aprobado por **Mayoría de votos** por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; el presente Dictamen. **SEGUNDO. -** Una vez aprobado por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Es importante mencionar que es primordial para esta Administración el integrar la información financiera de manera que cubra aspectos relativos a la armonización emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que le permitan a la ciudadanía en general enterarse sobre el uso y destino de los recursos públicos. Asimismo el Índice de Información Presupuestal Municipal que implementa el Instituto Mexicano para la Competitividad es un instrumento que goza del prestigio nacional suficiente para considerarlo como instrumento de evaluación externa, que nos permita alcanzar altos estándares de transparencia y rendición de cuentas en un lenguaje ciudadano. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Doy inicio al registro de oradores, para el análisis y discusión del dictamen en comento. Toda vez que no se inscribió orador alguno, solicito al Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen que se acaba de presentar de **manera nominal.** **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del dictamen que se acaba



de presentar. Por lo que de derecha a izquierda pediré que vayan diciendo su nombre y manifiesten el sentido de su voto por favor.

Regidora	Gloria Isabel Vite Cruz	A favor
Regidor	Jorge Ortega Morel	A favor
Regidora	Ruth León Cruz	A favor
Regidora	Aurora Mohedano Romero	A favor
Regidor	Yuseb Yong García Sánchez	A favor
Regidora	Marleen Alejandra Montaña Juárez	A favor
Regidor	Noé Alvarado Zúñiga	A favor
Regidora	Claudia Lilia Luna Islas	A favor
Regidor	José Luis Zúñiga Herrera	A favor
Regidora	Diana Lorena Salinas Silva	A favor
Síndico Procurador Hacendario	Alejandro Moreno Abud	A favor
Presidenta	Yolanda Tellería Beltrán	A favor
Regidor	Fernando Flores Pérez	A favor
Síndico Procurador Jurídico	Francisco Carreño Romero	A favor
Regidora	Génesis Marcela Vázquez González	A favor
Regidora	Liliana Verde Neri	A favor
Regidor	Rafael Adrián Muñoz Hernández	A favor
Regidor	Juan Ortega González	A favor
Regidor	Octavio Castillo Acosta	A favor
Regidora	Nidia Analy Chávez Cerón	A favor
Regidor	Jaime Horacio Medina Lugo	A favor
Regidor	Navor Alberto Rojas Mancera	A favor

Secretario: Informo a ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen de procedimiento relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017; Fue aprobado por unanimidad. Es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito al Señor Secretario para que por conducto del Oficial Mayor y a la brevedad posible, lleve a cabo la integración y recopilación de las firmas del Acta de la presente Sesión, a fin de solicitar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado y le solicito nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a todos ustedes, que es la Clausura de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública, es cuanto Señora Presidenta. **Presidenta:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Siendo las quince horas con veinticinco minutos, del día Miércoles 31 de mayo del año 2017, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. Por su asistencia a las y los integrantes de este Órgano Colegiado, a los medios de comunicación y al público en general que este día nos acompañaron, muchas gracias. Constando la presente Acta de **cinco fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma por duplicado de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-



C. YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. RUBÉN AUGUSTO MUÑOZ
SAUCEDO
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPAL
RÚBRICA

C. ALEJANDRO MORENO ABUD
SÍNDICO PROCURADOR
HACENDARIO
RÚBRICA

C. FRANCISCO CARREÑO ROMERO
SINDICO PROCURADOR
JURÍDICO
RÚBRICA

REGIDORES

C. DIANA LORENA SALINAS
SILVA
RÚBRICA

C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA
HERRERA
RÚBRICA

C. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS
RÚBRICA

C. MARLEEN ALEJANDRA MONTAÑO
JUÁREZ
RÚBRICA

C. YUSEB YONG GARCÍA
SÁNCHEZ
RÚBRICA

C. AURORA MOHEDANO
ROMERO
RÚBRICA

C. RUTH LEÓN CRUZ
RÚBRICA

C. FERNANDO FLORES PÉREZ
RÚBRICA

C. JORGE ORTEGA MOREL
RÚBRICA

C. GLORIA ISABEL VITE CRUZ
RÚBRICA

C. GÉNESIS MARCELA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
RÚBRICA

C. RAFAEL ADRIÁN MUÑOZ
HERNÁNDEZ
RÚBRICA



C. LILIANA VERDE NERI
RÚBRICA

C. JUAN ORTEGA GONZÁLEZ
RÚBRICA

C. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
RÚBRICA

C. NIDIA ANALY CHÁVEZ CERÓN
RÚBRICA

C. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA
RÚBRICA

C. NOÉ ALVARADO ZUÑIGA
RÚBRICA

C. JAIME HORACIO MEDINA LUGO
RÚBRICA

Publicación electrónica

